

**ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DE CORTE PLENA DEL UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL QUINCE.**

En el Salón de Sesiones de la Corte Suprema de Justicia: San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día uno de diciembre del año dos mil quince. Siendo éste el día y hora señalados en la convocatoria para celebrar sesión de Corte Plena, se procedió a ello con la asistencia del Magistrado Presidente, doctor José Oscar Armando Pineda Navas, y de los Magistrados: doctores Florentín Meléndez Padilla y José Belarmino Jaime; licenciados Edward Sidney Blanco Reyes, Rodolfo Ernesto González Bonilla y María Luz Regalado Orellana; doctor Ovidio Bonilla Flores, licenciados Oscar Alberto López Jerez, Doris Luz Rivas Galindo, José Roberto Argueta Manzano y Leonardo Ramírez Murcia; doctora Dafne Yanira Sánchez de Muñoz, licenciados Elsy Dueñas de Avilés, Paula Patricia Velásquez Centeno y Sergio Luis Rivera Márquez. I) TOMA DE FOTOGRAFIA OFICIAL (8:30 A.M.) II) INFORMES III) ESCRITO FIRMADO POR EL LICENCIADO ROMEO AURORA GIAMMATTEI, MEDIANTE EL CUAL RENUNCIA A SU CARGO DE JUEZ NOVENO DE PAZ DE SAN SALVADOR Y SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE SU PRESTACIÓN POR RETIRO VOLUNTARIO. IV) REFORMAS A LA LEY ORGANICA JUDICIAL A PARTIR DE PETICION DE RECONVERSION DE JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN Y DECIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR, A JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN Y JUZGADO QUINTO DE VIGILANCIA PENITENCIA Y EJECUCION DE LA PENA, TODOS DE SAN SALVADOR. Se

deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado Presidente. Se da inicio a la sesión a las nueve horas y treinta y cinco minutos por parte del Magistrado Meléndez quien preside esta sesión. Se da lectura a la agenda del día. Magistrada Rivas Galindo: introduce el tema de los proyectos de reforma a Ley Orgánica Judicial. Se modifica y aprueba agenda con trece votos. I) TOMA DE FOTOS OFICIALES. II) INFORMES. a) Comisión de Jueces: presenta propuesta de proceso de selección de Magistrados de la Corte Centroamericana de Justicia. b) Se entrega procedimiento aprobado para la selección de la Dirección del Instituto de Medicina Legal. Se entrega para observaciones al Consejo Directivo del IML. c) Se reporta la selección de ocho médicos para dar inicio al residentado de Medicina Legal, que comenzará a partir del próximo cuatro de diciembre. d) Se entrega reporte del acuerdo tomado entre los jueces de Delgado para este mes de diciembre y año 2016, el cual se traslada para comunicación a través de Secretaria General. e) Magistrada Rivas Galindo: señala que los empleados de los Juzgados de Vigilancia Penitenciaria y de Ejecución de la Pena, trasladarán propuestas sobre distribución equitativa entre las que serían cinco sedes judiciales en Vigilancia Penitenciaria en San Salvador. Una vez enviadas, se analizara por la comisión encargada. Aprovecha para informar que hay un equipo de trabajo analizando el quehacer del Departamento de Prueba y Libertad Asistida, a fin de lograr que asuma el tema de vigilancia penitenciaria y permitan que los jueces se puedan dedicar a atender propiamente las labores jurisdiccionales. f) Indica la Magistrada Rivas Galindo

que en los juzgados especializados ha incrementado el nivel de estrés laboral que tienen jueces y empleados, el cual ha incrementado a partir de los controles que este Pleno ha efectuado a través de algunas dependencias de la Corte Suprema de Justicia. Se trasladó el proyecto de reforma de un juzgado de instrucción penal a especializado. Trasladaron varias solicitudes de recursos y menciona que en Comisión de Jueces han discutido de las necesidades de reformar las jurisdicciones. g) Magistrado Meléndez: consulta cuál es el procedimiento para recibir documentos de aspirantes a la Corte Centroamericana de Justicia, que residan en el exterior. Participa el magistrado Blanco, señalando que las solvencias de los aspirantes a dicho cargo deben tramitarlas directamente ellos y solo las internas puede tramitarlas esta Corte. Agrega que la nota que envió el Presidente de la Corte Centroamericana de Justicia, bajo el entendido de que corresponde a derecho al doctor Julio Acosta Baires seguir en el cargo que inició al fallecimiento del doctor Alejandro Leonel Gómez Vides, se ha entendido en el análisis interno que el doctor Acosta asumió como suplente, pero al finalizar el período, lo que corresponde es nombrar propietario. Participa señalando que la Presidencia de la CCJ le corresponde a El Salvador y por ello, debe de llenarse perfiles de verdadero juez. Menciona que en el procedimiento de selección se ha trabajado detenidamente en buscar los mejores representantes. Da lectura a varios criterios de selección. Convocatoria pública para este mes de diciembre. **Se modifica agenda para someter a votación la aprobación del procedimiento de selección para magistrados**

**propietarios de la Corte Centroamericana de Justicia: catorce votos.** h)

Magistrada Regalado: indica que recientemente se solicitó audiencia a la Presidencia de CSJ y Magistrados de la Sala de lo Civil, siendo los últimos por delegación de Presidencia, los que recibieron a representantes de FOSAFFI, en donde señalaron la situación grave que tienen de mora en trámite de procesos ejecutivos mercantiles de dicha institución, en donde fondos del Estado se encuentran estancados gravemente, bajo el trámite que sigue por la Jueza Primero de lo Mercantil de San Salvador, el cual se recuerda es un juzgado depurador eminentemente de la carga de la jurisdicción mercantil que conoce de procesos con normativa anterior. Para el magistrado Jaime no debe confundirse la independencia judicial con la necesidad que tiene el justiciable y esta misma institución de urgir una pronta resolución. Magistrada Velásquez: indica que deben establecerse plazos a partir del levantamiento de gestión hecho previamente. Magistrado Blanco: recuerda precedentes en la decisión disciplinaria cuando hay afectación a la administración de justicia. Precisa de un informe más completo sobre el estado actual de la carga que tiene ese juzgado para tomar decisiones. Para el magistrado Ramírez Murcia es indispensable tomar decisión este día, debiendo determinarse las causas que tiene el juzgado para el retraso, a efecto de que antes de que termine el año se trabaje en mejorar la producción pendiente. Solicitan informe actualizado del Departamento de Investigación Judicial. Magistrada Regalado: entrega informe de audiencia de FOSAFFI. I) Secretaria General, informa: 1) De notificaciones de cumplimiento

de anotación preventiva en el Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas de esta ciudad y de Banco Promérica con datos de las tres cuentas inmovilizadas, en el expediente de Probidad seguido contra el doctor Leonel Flores Sosa. 2) De requerimiento de información sobre cumplimiento de la sentencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. Se da lectura a informe actualizado de la UATI, en donde se menciona ha habido capacitaciones sobre derechos humanos por una Unidad de esta corte. Se instruye requerir información específica sobre la temática de los cursos dados y si tienen como insumo el contenido de la sentencia en referencia. 3) Sobre requerimiento de investigación del Juez Segundo de Instrucción de Santa Tecla hecha por el Procurador Para la Defensa de los Derechos Humanos, y el plazo de diez días para trasladárselo. Magistrado González: señala que ya ha habido posiciones de jueces sobre injerencia indebida de la PPDH, por lo que debe valorarse el darle una respuesta sobre su actuación. Para el magistrado Ramírez Murcia, el Procurador tiene facultades para lo que ha requerido y bien puede referírsele en nota que la investigación ha iniciado previo a su oficio y que las decisiones institucionales se realizarán conforme a los procedimientos contemplados en la Ley de la Carrera Judicial. Advirtiéndolo el magistrado Meléndez que las propuestas son excluyentes, se propone que se elabore nota de respuesta sobre: competencias de investigación propias de PPDH, procedimientos propios de CSJ en plano disciplinario, compartir información y las primeras actuaciones de Corte. Se colocará como punto el día jueves tres de diciembre del corriente año. III) RENUNCIA DE

LICENCIADO ROMEO AURORA GIAMMATEI. Se presenta proyecto mediante el cual se declara no ha lugar a la presentación de la renuncia hecha por el licenciado Aurora Giammatei, quien se encuentra suspendido desde el día veinticuatro de noviembre. Se hacen observaciones a la fundamentación del proyecto. Magistrado Rivera Márquez: plantea su propia reflexión sobre la petición del juez Aurora Giammatei y retoma algunas ideas que varios magistrados hicieron en la sesión anterior. Desde esa perspectiva quiere insistir que si las medidas cautelares tienen como fines únicamente aspectos meramente procesales y no sustantivos, se decanta por lo siguiente: 1) En la procedencia de admitir la renuncia, y 2) En la procedencia de aplicar los beneficios a los que se refiere el artículo 20 de la Ley de la Carrera Judicial. Participan los magistrados: licenciada Rivas Galindo y licenciado Ramírez Murcia sobre los alcances que el análisis hecho por el magistrado Rivera, tendría en efectos legales. Magistrada Sánchez de Muñoz: considera que el régimen disciplinario pretende medidas correctivas y la medida más grave es la destitución. En el caso analizado ya el mismo funcionario se separará voluntariamente de la Carrera Judicial, por tanto, carece de finalidad seguir un procedimiento disciplinario, y resulta procedente aceptar la renuncia, entonces, a su criterio, no limita el derecho de renuncia que tiene en su carácter personal. En lo concerniente a la indemnización, si la ley exige que para obtenerla debe estar en el ejercicio del cargo, entonces la suspensión laboral le inhibiría de tener derecho a la misma. Magistrada Regalado: a partir de las reflexiones, indica que debe revisarse la discusión previa sobre los efectos de su

renuncia y la petición hecha por el licenciado Aurora Giammatei, en la que también plantea una petición sobre goce de retiro voluntario y los efectos de la suspensión. Magistrado Blanco: propone que se plantee una respuesta respondiéndole que se tiene abierto un proceso disciplinario y cuando se provea decisión final se analizarán sus peticiones. Se instruye trabajar esta respuesta y que Secretaria General la suscriba. Se deja constancia del retiro del Pleno del magistrado Jaime. Se modifica nuevamente la agenda por la hora y se conoce como punto IV) REFORMAS A LA LEY ORGANICA JUDICIAL A PARTIR DE PETICION DE RECONVERSION DE JUZGADO NOVENO DE INSTRUCCIÓN Y DECIMO DE INSTRUCCIÓN DE SAN SALVADOR A JUZGADO ESPECIALIZADO DE INSTRUCCIÓN Y JUZGADO QUINTO DE VIGILANCIA PENITENCIA Y EJECUCION DE LA PENA, TODOS DE SAN SALVADOR. Se presentan proyectos de reforma a enviar a la Asamblea Legislativa. El primero de ellos respecto de la reconversión del Juzgado Décimo de Instrucción a Quinto de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena. **Se llama a votar: a) Por aprobar el contenido del proyecto de decreto a remitir a la Asamblea Legislativa para la supresión del Juzgado Décimo de Instrucción y su conversión a Juzgado Quinto de Vigilancia Penitenciaria y Ejecución de la Pena: catorce votos. b) Por aprobar el contenido del proyecto de decreto a remitir a la Asamblea Legislativa para la supresión del Juzgado Noveno de Instrucción de San Salvador y su conversión a Juzgado Especializado de Instrucción (C) de San Salvador: catorce votos.** Abordan Magistrados traslados entre los funcionarios de la judicatura de Instrucción de San Salvador. Magistrada Velásquez: propone que el Juez Levis Italmir Orellana, actualmente

Juez de Primero de Instrucción de San Salvador, se le traslade como Juez Décimo de Instrucción de esta ciudad, y a su vez el licenciado Carlos Ernesto Calderón Alfaro, quien es el actual Juez Décimo de Instrucción, pase al Primero de Instrucción. Magistrado González: consulta si sería un acuerdo con efecto diferido hasta que se apruebe por la Asamblea la reconversión de juzgados o hecho en este momento, a la espera de cuando se haga la reforma; cree que se puede hacer ya. Magistrado Meléndez: considera que lo importante es la decisión, que cuándo se hace hay que tener cuidado, porque el juzgado décimo que se está desmontando va a tener que enviar expedientes, rendir cuentas y talvez lo más conveniente es que lo haga el juez actual y no el otro; mejor hay que dejar que él termine bien las cosas para que entregue. Estima que se puede tomar ya la decisión y que se haga efectiva al momento que se cree en la práctica el cambio. Se deja constancia del retiro del Pleno del Magistrado González. Magistrada Rivas Galindo: manifiesta no le ve inconveniente, porque incluso ha habido decisiones por parte de esta Corte de hacer traslados con tribunales desordenados, y la gente ha ido a poner en orden. El otro tema es que es urgente que se derive al Consejo Nacional de la Judicatura el tema de la capacitación, para que todo este mes de diciembre puedan prepararse jueces y tribunales en el tema, tanto de los tribunales especializados y también en vigilancia penitenciaria; cree que por ello debería ser oportuno que de una vez se tome la decisión. Y lo otro que sería importante, que quede registrado en el acta de este día y que se tome el acuerdo de cuáles son las razones de ese



movimiento, cuál es el fundamento de ese cambio, por la conveniencia para la administración de justicia y que la Constitución faculta a esta Corte que debe tomar las medidas necesarias para el buen funcionamiento de los tribunales. Por otro lado, recuérdense que al final este es un proceso que inicia de los tribunales, sobretodo de instrucción y hay que tomar en cuenta la preocupación de los expedientes, que según la información de la Dirección de Planificación Institucional no tienen mayor carga laboral al grado de estar sobresaturados y que se van a perder los expedientes. Por último, cada juez sabe que si va a un tribunal tiene que pedir un finiquito de lo que recibe y de lo que no recibe, igual el que entrega, considera que esas situaciones son controlables, no son razones para que no se tome decisión. **Se llama a votar por trasladar al Juez Levis Italmir Orellana Campos como Juez Décimo de Instrucción de San Salvador, y que el Juez Carlos Ernesto Calderón Alfaro sea trasladado como Juez Primero de Instrucción de San Salvador, traslado efectivo a partir del día uno de enero de dos mil dieciséis: once votos.** Autorizan con su voto: Doctor Bonilla, Licenciada Rivas Galindo, Licenciada Velásquez, Licenciado Ramírez Murcia, Licenciada Regalado, Doctor Pineda, Doctor Meléndez, Licenciado Blanco, Licenciado Argueta, Doctora Sánchez de Muñoz y Licenciado López Jerez. No votan: Magistrada Dueñas de Avilés y Magistrado Rivera Márquez. b) Magistrada Regalado: **introduce la modificación de las competencias de las Cámaras Especializada de la Niñez y Adolescencia de San Salvador para ser Cámara Segunda de Familia de San Salvador y la**

**reconversión de las Cámaras de Segunda Instancia de la Tercera Sección de Oriente, que pasaría a ser Cámara Segunda de lo Penal de la Primera sección de Oriente y la reconversión de los juzgados mixtos de: Primero de Primera Instancia y Segundo de Primera Instancia, ambos de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, los cuales quedarían como: Juzgado de Instrucción de San Francisco Gotera y Juzgado de lo Civil y Mercantil de San Francisco Gotera, respectivamente: trece votos. Se da por terminada la sesión a las trece horas. Y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta y para constancia se firma.**